



Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Audiciones OUGR 2021/2022

Publicación de la convocatoria: 8 de octubre de 2021. **Texto completo AQUÍ**

RESOLUCIÓN (23 de octubre de 2021): **LISTA DE SELECCIONADOS**

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Nota aclaratoria sobre el procedimiento **AQUÍ**
- Obras obligadas para aspirantes a solista: **violín, viola, violonchelo, contrabajo**
- **Relación provisional** de aspirantes y horario individual de las pruebas de admisión. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").
- **Relación definitiva** de aspirantes y horario individual de las pruebas de admisión. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").

Plazas convocadas:

- Violín, viola, violonchelo y contrabajo (estas plazas se convocan tanto para solista como para tutti).
- Flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión

Lugar y fecha de las audiciones:

- Viernes, 22 de octubre de 2021
- Espacio V Centenario (antigua Facultad de Medicina). Avda. Madrid, s/n.

Horarios de las pruebas: consultar convocatoria.

Contenido de las pruebas: consultar convocatoria.

Solicitudes:

- Exclusivamente ON-LINE. Acceda al formulario de solicitud [AQUÍ](#).

Fecha límite de inscripción:

- 19 de octubre de 2021, a las 14.00 h.

Más información:

- Email: orquesta@ugr.es
- Teléfono: 619832123
- Coordinación: Miguel Ángel Rodríguez Láiz

Documentos relacionados:

- Texto completo de la convocatoria
- Relación de admitidos y horario provisional. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").
- Relación de admitidos y horario definitivo. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").
- Obras obligadas para aspirantes a solista: **violín, viola, violonchelo, contrabajo**
- LISTA DE SELECCIONADOS. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").